

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y TOLERANCIA CERO FRENTE AL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	Código:	01-E-14
		Versión:	V.1
		Fecha de actualización:	10/08/2026

9 ONCE SEGURIDAD LTDA. está comprometida con brindar un ambiente de trabajo basado en el respeto, la dignidad, la igualdad, la tolerancia y el buen trato.

Por esta razón, la empresa establece cero tolerancia frente al acoso laboral, acoso sexual, violencia, discriminación, maltrato o cualquier conducta que afecte la dignidad de las personas.

Esta política aplica a todos los trabajadores, independientemente de su cargo, nivel jerárquico o lugar donde desarrollen sus actividades.

Todos debemos:

- Tratar a los compañeros, superiores, clientes y demás personas con respeto.
- Utilizar un lenguaje adecuado y evitar insultos, burlas, amenazas o humillaciones.
- Respetar los límites personales de los demás.
- Evitar comentarios, mensajes, gestos o insinuaciones de carácter sexual que no sean deseados.
- No realizar ningún tipo de discriminación.
- Resolver las diferencias mediante el diálogo y el respeto.
- Informar oportunamente cualquier situación de acoso, violencia o maltrato que conozcamos o vivamos.

9 ONCE SEGURIDAD LTDA. no permite:

- * Insultos, amenazas, humillaciones o agresiones.
- * Burlas o comentarios ofensivos sobre una persona.
- * Acoso laboral o persecución en el trabajo.
- * Acoso sexual o insinuaciones sexuales no deseadas.
- * Tocamientos o contacto físico no deseado.
- * Solicitar favores sexuales a cambio de beneficios laborales.
- * Mensajes, imágenes o contenido sexual no solicitado.
- * Discriminación por género, edad, condición social, orientación sexual, religión, discapacidad u otras condiciones.
- * Cualquier conducta que genere miedo, intimidación, humillación o afectación de la dignidad.

Si eres víctima o conoces una situación de acoso, violencia o discriminación:

1. No guardes silencio
2. Informa la situación por los canales establecidos por la empresa.
3. Solicita orientación.

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y TOLERANCIA CERO FRENTE AL ACOSO SEXUAL EN EL ÁMBITO LABORAL	Código:	01-E-14
		Versión:	V.1
		Fecha de actualización:	10/08/2026

4. Puedes acudir al responsable designado por la empresa o al Comité de Convivencia Laboral cuando se trate de situaciones de acoso laboral de su competencia.
5. Si se trata de acoso sexual:
6. El caso **NO** debe ser tramitado por el Comité de Convivencia Laboral. La empresa activará la ruta establecida para estos casos y orientará a la persona afectada sobre las autoridades competentes.
7. No tomes represalias.
8. Toda persona que reporte de buena fe una situación estará protegida frente a represalias.

9 ONCE SEGURIDAD LTDA. se compromete a:

- Escuchar y atender oportunamente las situaciones reportadas.
- Mantener la confidencialidad de la información.
- Proteger a las personas involucradas.
- Evitar la revictimización.
- Prevenir represalias.
- Promover espacios de trabajo seguros, respetuosos y libres de violencia y discriminación.
- Cumplir la legislación colombiana vigente sobre convivencia laboral, acoso laboral y acoso sexual.

¡EL RESPETO ES RESPONSABILIDAD DE TODOS!

Por otra parte, todo colaborador que tenga conocimiento o sea víctima de conductas que puedan constituir Acoso Sexual, Acoso Laboral o Violencia en el Trabajo, podrá realizar su denuncia a través de cualquiera de los medios establecidos por la empresa (9oncebogota@9onceseguridad.com integrantes del comité de convivencia laboral), para tal fin o recurrir a la autoridad correspondiente, de acuerdo con lo que disponga la Legislación Aplicable.



Carlos Uriel Falla Guzmán
Gerente General